

ORD.: N° 2758/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003226**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 14 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VALENTINA GAETE- *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

En la librería popular: ¿La cantidad de libros de distintos géneros es equitativa? de no ser así, cual es el criterio para decidir de qué género habrá más que de otro? y ¿cuál es el presupuesto para cada género?

Damos respuesta a su solicitud:

Acompañando en este acto documento memorándum N°474 por Sra. Paula Moraga Directora Gerente Corporación Cultural de Recoleta

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/mar